



**SERVICIO DE COMIDAS DEL SISTEMA DIARIO PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA CAMPAÑA DE NIEVE EN LA E.I. DE SAN ISIDRO, VERTIENTE DE SALENCIAS Y RIOPINOS, Y EN LA E.I. VALLE LACIANA – LEITARIEGOS AÑOS 2019 Y 2020. EXPTE. 259.18**

**ACTA DE LA MESA DE COMPROBACIÓN DE LA VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS**

**Se constituye la Mesa de Contratación en:**

**Lugar:** En el despacho del Vicepresidente Tercero D. Miguel Ángel Fernández Martínez

**Hora:** Nueve horas

**Día:** 11 de enero de 2019

**Asistiendo:**

**Presidente:** D. Miguel Ángel Fernández Martínez, por delegación del Presidente

**Vocales:**

- D.<sup>a</sup> Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General
- D.<sup>a</sup> Pilar Ortega Jiménez, Interventora adjunta, en sustitución del Interventor General
- D. Luís Gonzalo González Fernández, Jefe del Servicio de Asuntos Generales.
- D. Arturo Báscones Pérez, Jefe de Servicio de Deportes.

**Secretario:** Ricardo Martínez Rodríguez, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

**Trámite:** Comprobación de la validez de la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario para tomar en la contratación de los "SERVICIO DE COMIDAS DEL SISTEMA DIARIO PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA CAMPAÑA DE NIEVE EN LA E.I. DE SAN ISIDRO, VERTIENTE DE SALENCIAS Y RIOPINOS, Y EN LA E.I. VALLE LACIANA – LEITARIEGOS AÑOS 2019 Y 2020". EXPTE. 259.18

**Procedimiento abierto , tramitación anticipada y urgente, atendiendo a varios criterios de adjudicación automáticos,**

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 6 de octubre de 2017

Se informa por el Secretario de la Mesa, comprobándose por el resto de los miembros que para.

Lote 1: D.<sup>a</sup> Gemma Fernández Llanos aporta la siguiente documentación:

- ❖ DNI de la licitadora
- ❖ Solvencia Económica: Declaración resumen anual del IVA
- ❖ Solvencia Técnica: relación de los principales servicios prestados en los cuatro últimos años
- ❖ Compromiso de adscripción de medios
- ❖ Declaración de estar exenta del pago del IAE
- ❖ Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social de fecha 24 de diciembre de 2018
- ❖ Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria de fecha 26 de diciembre de 2018
- ❖ Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas: epígrafe 671.5 RESTAURANTES DE UN TENEDOR
- ❖ Seguro de responsabilidad civil con la compañía Segur Caixa Adeslas
- ❖ Constitución de la garantía definitiva mediante solicitud de retención en el precio del Contrato

Se incorpora de oficio un plano con la situación del restaurante Madrid

Lote 2: ASTURLE Y MONTAÑA, S.L. aporta la siguiente documentación:

- ❖ Solvencia Económica: certificado del importe neto de la cifra de negocios, de la empresas ASTURLE Y MONTAÑA, S.L., así como declaración jurada de la puesta a disposición de la solvencia económica de la empresa Manto Blanco a ASTURLE Y MONTAÑA, S.L.
- ❖ Certificado del Importe Neto de la cifra de negocios de la empresa MANTO BLANCO
- ❖ Declaración responsable de la empresa de que todos los datos relativos a la Solvencia Técnica relativa a los tres últimos años obran en poder de la administración, y en concreto en el expediente relativo a Hostal Residencia Pico Agujas. Expte. 161/18
- ❖ Adscripción de medios: declaración responsable comedor con dimensiones mínimas, declaración responsable de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales previstos en el Pliego Rector del Contrato; compromiso de declaración de las posibles alergias e intolerancia de los asistentes
- ❖ Condición de PYME
- ❖ Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT, epígrafe 671.5 RESTAURANTE DE UN TENEDOR
- ❖ Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto
- ❖ Declaración de exención en el pago de IAE
- ❖ Compromiso de suscribir una póliza de seguro multirriesgo durante la vigencia del contrato
- ❖ Certificado positivo de la Agencia Tributaria de fecha 2 de enero de 2019
- ❖ Certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 2 de enero de 2019
- ❖ Constitución de la garantía definitiva por importe de 1.600 euros mediante solicitud de retención en el precio del contrato.

Lote 3, CENTRO DE TURISMO RURAL LUGUEROS, S.L.

- ❖ Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Diputación de León
- ❖ Declaración responsable de la vigencia de los datos anotados en el Registro de Licitadores de la Diputación de León
- ❖ Certificado de situación censal



**SERVICIO DE COMIDAS DEL SISTEMA DIARIO PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA CAMPAÑA DE NIEVE EN LA E.I. DE SAN ISIDRO, VERTIENTE DE SALENCIAS Y RIOPINOS, Y EN LA E.I. VALLE LACIANA – LEITARIEGOS AÑOS 2019 Y 2020. EXPTE. 259.18**

- ❖ Declaración responsable de cumplir todos los requisitos de capacidad y solvencia
- ❖ Certificado positivo de la Agencia Tributaria de fecha 19 de noviembre 2018
- ❖ Certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 19 de noviembre de 2018
- ❖ Declaración de exención en el pago del IAE
- ❖ Declaración jurada de adscripción de medios: Adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales, disponer de un comedor con unas dimensiones mínimas, atender las alergias e intolerancias, a suscribir una póliza de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato
- ❖ Solvencia Económica: Certificado del importe neto de la cifra de negocios,
- ❖ Constitución de la garantía definitiva por importe de 1.163,64 € mediante solicitud de retención del precio del contrato

**Lote 4, LACIANA NATURA, S.L.**

- ❖ Poder bastantado a nombre de D. Jesús Blanco Travieso
- ❖ D.N.I de D. Jesús Blanco Travieso
- ❖ Escritura de Constitución de la Sociedad, objeto social: Actividades de hostelería, hospedaje y explotación de complejos, incluyendo camping
- ❖ Solvencia Económica: Cuentas anuales
- ❖ Solvencia Técnica: Relación de los principales servicios prestados en los tres últimos años, destinatario público y privado e importes
- ❖ Declaración de adscripción de medios: instalaciones, comedor, personal que prestará el servicio, croquis comedor, certificado de póliza de responsabilidad civil con la mercantil EUROMEX,
- ❖ Certificado de situación en el Censo de actividades económicas de la AEAT. Epígrafe 671.5 RESTAURANTES DE UN TENEDOR
- ❖ Declaración de exención del pago del IAE
- ❖ Certificado positivo de la Agencia Tributaria de fecha 24 de diciembre de 2018
- ❖ Certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 24 de diciembre de 2018
- ❖ Declaración de tener la condición de pyme
- ❖ Constitución de la garantía definitiva por importe de 1.600 euros, mediante solicitud de retención del precio del contrato.

Finalizada las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **PROPONE:**

**PRIMERO.** Declarar correcta la documentación presentada por las empresas **GEMMA FERNÁNDEZ LLANOS, ASTURLE Y MONTAÑA, S.L., CENTRO DE TURISMO RURAL LUGUEROS, S.L., LACIANA NATURA S.L.**, para los lotes 1, 2, 3, y 4 respectivamente

**SEGUNDO.** Declarar la validez del acto licitatorio de la contratación de los “SERVICIOS DE COMIDAS DEL SISTEMA DIARIO PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA CAMPAÑA DE NIEVE EN LA E.I. DE SAN ISIDRO, VERTIENTE DE SALENCIAS Y RIOPINOS, Y EN LA E.I. VALLE LACIANA – LEITARIEGOS AÑOS 2019 Y 2020. EXPTE. 259.18 mediante procedimiento

abierto, tramitación anticipada y urgente y atendiendo a criterios de adjudicación automáticos,

**TERCERO.** Descartar a la siguiente empresa, en el siguiente lote, al haber obtenido un puntuación inferior a la de la oferta económicamente más ventajosa:

**Lote 1: ASTURLE Y MONTAÑA, S.L. – 53, 38 puntos**

**CUARTO.** Adjudicar el presente contrato, en los siguientes lotes a las siguientes empresas y por los siguientes importes:

- **Lote I/Grupo I: Sistema Diario – Estación San Isidro (Zona Salencias)** a D<sup>a</sup>. Gemma Fernández Llanos (DNI: 71.414.686-P), del Restaurante Madrid, de la localidad leonesa de Puebla de Lillo, por ser la oferta más ventajosa al haber obtenido la puntuación máxima, con un total de 55 puntos, por el precio unitario de 7,15€, IVA INCLUIDO (6,50€+10% IVA) y hasta el importe máximo de 35.200€ (presupuesto base de licitación, por dos años de contrato) y con un número total de cuatro camareros, repetir el 2º plato y repetir en el postre.
- **Lote II/Grupo II: Sistema Diario–Estación San Isidro (Zona Salencias)** a la empresa ASTURLE MONTAÑA, S.L. (B-74376138), por ser la oferta más ventajosa al por haber obtenido la puntuación máxima, con un total de 45 puntos por el precio unitario de 7,70€, IVA INCLUIDO (7,00€+10% IVA) y hasta el importe máximo de 35.200€ (presupuesto base de licitación, por dos años de contrato) y con un número total de tres camareros, repetir el 2º plato y repetir en el postre.
- **Lote III: Sistema Diario – Estación San Isidro (Zona Riopinos)** a la empresa CENTRO DE TURISMO RURAL LUGUEROS, S.L. (B-24471666) ,por ser la oferta más ventajosa al por haber obtenido la puntuación máxima, con un total de 35 puntos por el precio unitario de 8,00€, IVA INCLUIDO (7,27€+10% IVA) y hasta el importe máximo de 25.600€ (presupuesto base de licitación, por dos años de contrato) y con un número total de tres camareros.

**SUBCONTRATACIÓN:SI**

% DE SUBCONTRATACIÓN	NOMBRE DELSUBCONTRATISTA
50%	FELICIA OREJAS (BAR RTE. BODON)

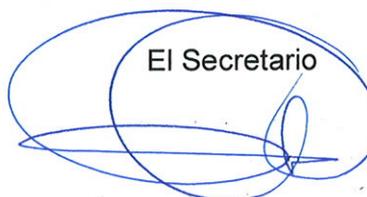
- **Lote IV: Sistema Diario–Estación Valle de Laciana-Leitariegos** a la empresa LACIANA NATURA, S.L. (B-24653495), por ser la oferta más ventajosa al haber obtenido la puntuación máxima, con un total de 55 puntos por el precio unitario de 7,69€, IVA INCLUIDO (6,69€+10% IVA) y hasta el importe máximo de 35.200€ (presupuesto base de licitación, por dos años de contrato) y con un número total de cuatro camareros, repetir el 2º plato y repetir en el postre.

**QUINTO.** Los adjudicatario del lote 2, ASTURLE Y MONTAÑA, S.L, Lote 3, CENTRO DE TURISMO RURAL LUGUEROS, S.L. y lote 4, LACIANA NATURA, S.L., deberán acreditar ante el Servicio de Contratación y Patrimonio, antes de la firma del contrato, haber suscrito o estar posesión de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil a terceros, en los términos previstos en la cláusula F.4, adscripción de medios, del pliego rector del Contrato.

Siendo las nueve horas y quince minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretario doy fe.

El Presidente

El Secretario





DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

**SERVICIO DE COMIDAS DEL SISTEMA DIARIO PARA LOS PARTICIPANTES DEL  
PROGRAMA CAMPAÑA DE NIEVE EN LA E.I. DE SAN ISIDRO, VERTIENTE DE  
SALENCIAS Y RIOPINOS, Y EN LA E.I. VALLE LACIANA – LEITARIEGOS AÑOS 2019  
Y 2020. EXPTE. 259.18**

Miguel Ángel Fernández Martínez

Ricardo Martínez Rodríguez

